



ORDEN DE INICIO DE LA COORDINADORA DEL ÁREA GENERAL DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO.

Expediente n.º 0053809/2025 – TRAMITA: 552266

Resultando imprescindible proceder a la contratación de un suministro de UNA carretilla elevadora para el almacén de Arqueología del Ayuntamiento de Zaragoza , en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: Suministro de UNA carretilla elevadora para el almacén de Arqueología, con las especificaciones que se prevean en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- b) Suministro.
- c) Valor Estimado: 14.999 euros.
- d) El Servicio de Cultura cuenta entre las instalaciones que tiene adscritas con un almacén en el que se guardan diferentes elementos, tales como obras de arte, elementos extraídos de yacimientos arqueológicos, materiales de diverso tipo, etc. La envergadura, el peso y tamaño de los mismos hace necesario contar con una carretilla elevadora que permita el movimiento de estos y su colocación en las diferentes estanterías con las que cuenta el almacén. El Servicio de Cultura dispuso de una carretilla que actualmente se ha quedado inservible por lo que resulta necesario proceder a la adquisición de una nueva.
- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Conforme a la letra a) del apartado cuarto de la Instrucción sobre Contratos Menores del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobada por acuerdo de Gobierno de fecha de 19 de julio de 2024, la presente contratación responde a la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.
- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: No procede el empleo de criterios sometidos a juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	14078026	PÁGINA	1 / 2
Orden de inicio del expediente de contratación				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			16 de julio de 2025	



Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2025 CUL 3361 62500 EQUIPAMIENTO CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 252485.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de UNA carretilla elevadora, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 10 días naturales para su entrega en el Almacén de Arqueología del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en polígono de Malpica, ubicado en la Puebla de Alfiden, calle Chopo, 79 esquina Calle Hinojo, CP: 50171.

Segundo.- Que el Servicio de Cultura se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Cultura.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	14078026	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. M TERESA IBARZ AGUELO - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			16 de julio de 2025	